



Resolución 246 EXENTA

INCLUYE A MARAVILLA (HELIANTUS ANNUUS L.) EN NOMINA DE ESPECIES PROTEGIDAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Fecha Publicación: 17-SEP-1987 | Fecha Promulgación: 31-AGO-1987

Tipo Versión: Única De : 17-SEP-1987

Url Corta: <http://bcn.cl/2hixx>



INCLUYE A MARAVILLA (HELIANTUS ANNUUS L.) EN NOMINA DE ESPECIES PROTEGIDAS

(Resolución)

Santiago, 31 de Agosto de 1987.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 246 exenta.- Visto: Lo acordado por el Comité Técnico Calificador del Registro de Propiedad de Variedades; el oficio ordinario No. 3.800, de 1987, del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en el artículo 6° del decreto No. 188, de 1978, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley de Semillas,

Resuelvo:

Inclúyase a la Maravilla (*Heliantus Annuus* L.) en la nómina de especies a las cuales se aplica el Registro de Propiedad de Variedades o Cultivares establecido en el artículo 6° del decreto No. 188, de 1978, del Ministerio de Agricultura.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jorge Prado Aránguiz, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Arturo Venegas Palacios, Subsecretario de Agricultura subrogante.